



Convocatoria para la financiación no reembolsable del 60% del costo total de la conservación catastral en municipios pequeños y medianos de Colombia

1. Entidad convocante

Latin American Development Group from Harvard and MIT Affiliates (LDG) es una organización internacional de desarrollo creada para catalizar recursos humanos, institucionales, técnicos y financieros orientados al progreso regional sostenible en América Latina. LDG actúa como una plataforma de coordinación para la cooperación internacional privada, articulando a diversos actores en torno a objetivos comunes de desarrollo.

La fundación moviliza recursos técnicos, financieros y de cooperación para que los gobiernos locales puedan acceder a procesos estratégicos como la actualización catastral, promoviendo soluciones sostenibles, transparentes y alineadas con la normatividad colombiana. LDG concibe el catastro como una herramienta de equidad, desarrollo territorial y autonomía municipal.

2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar a los municipios pequeños y medianos de Colombia en la conservación catastral urbana, rural o mixta, mediante el aporte de recursos no reembolsables equivalentes al 60% del costo total del proceso.

Esta iniciativa busca fortalecer las finanzas públicas municipales, mejorar la gestión del territorio y cerrar brechas técnicas y financieras en aquellos municipios que no han sido priorizados, permitiéndoles avanzar en procesos de actualización bajo los lineamientos normativos vigentes colombianos.

3. Alcance

Los municipios seleccionados podrán adelantar procesos de:

- Conservación catastral urbana
- Conservación catastral rural
- Conservación catastral urbana y rural

Estos procesos estarán orientados a mejorar la calidad de la información predial, la base gravable del impuesto predial, la planeación territorial y la capacidad institucional del municipio.

4. Beneficio financiero

60% del costo total del proceso será cubierto con recursos no reembolsables aportados a través de la convocatoria. El 40% restante deberá ser aportado por el municipio como contrapartida y manifestación de compromiso con el proyecto.

5. Municipios elegibles

Podrán postularse los municipios que cumplan todos los siguientes criterios:



- Ser municipios pequeños o medianos, de acuerdo con la clasificación vigente en Colombia.
- Ser municipios colombianos.
- Contar con la disponibilidad financiera y administrativa para aportar el 40% de los recursos requeridos.
- Tener la capacidad jurídica y administrativa para suscribir el convenio correspondiente antes del 30 de mayo de 2026.

6. Proceso de aplicación

Los municipios interesados deberán postularse mediante el diligenciamiento de un formulario en línea, a más tardar el 10 de abril de 2026, a través del cual se recopilará la información necesaria para evaluar su elegibilidad, compromiso institucional y capacidad de cofinanciación en el marco de la presente convocatoria.

• Criterios de evaluación

Las postulaciones recibidas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

1. Completitud y calidad de la información suministrada en el formulario de aplicación.
2. Asistencia a la reunión de socialización de la convocatoria, la cual será convocada por la entidad organizadora.
3. Interés y capacidad del municipio para aportar el 40% de los recursos requeridos como contrapartida para el cierre financiero del proceso.
4. Compromiso institucional de la Alcaldía con el fortalecimiento financiero, social y ambiental del municipio, evidenciado a través de la información y manifestaciones presentadas en el proceso de aplicación.

• Información requerida para diligenciar el formulario en línea

Para completar correctamente el formulario de aplicación, el municipio deberá contar con la siguiente información y documentación:

1. RUT del municipio
2. Información predial existente (R1), en el estado y formato disponible.
3. Carta o soporte de disponibilidad presupuestal para aportar el 40% de los recursos correspondientes a la contrapartida municipal.
4. Declaración de compromiso institucional, mediante un campo narrativo en el formulario, en el cual la Alcaldía exprese su voluntad y compromiso para fortalecer el municipio en los ámbitos financiero, social y ambiental, a partir de la actualización catastral.
5. Diligenciar información adicional solicitada en el formulario.

• Asistencia a reunión informativa

Se llevará a cabo una reunión informativa de la convocatoria, cuyo objetivo será presentar los alcances del proceso y aclarar dudas de los municipios interesados. Dicha reunión será citada por LDG y se anunciará a través del correo electrónico.

La asistencia a esta reunión será un requisito relevante dentro del proceso de evaluación, por lo cual se recomienda que participen los municipios que tengan interés en postularse a la presente convocatoria.



7. Compromisos del municipio seleccionado

Los municipios que resulten seleccionados se comprometen a:

- Asegurar la contrapartida financiera del 40%.
- Facilitar el acceso a la información predial, cartográfica y administrativa disponible.
- Designar un equipo técnico y administrativo de enlace.
- Acompañar los procesos de socialización y validación que se requieran.

8. Cronograma de la convocatoria

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de febrero de 2026
Reunión informativa de la convocatoria	Del 23 de febrero al 27 de marzo de 2026
Cierre de la convocatoria	10 de abril de 2026
Nombramiento de municipios seleccionados	20 de abril de 2026
Firma de convenios	Del 21 de abril al 30 de mayo de 2026
Inicio del proyecto	10 de junio de 2026
Cierre esperado del proyecto	15 de diciembre de 2026

9. Condiciones de la convocatoria

La Fundación LDG aportará hasta el 60% del costo total de la actualización catastral del municipio, mediante recursos de carácter no reembolsable, y se reserva el derecho de seleccionar los operadores responsables de la ejecución del proceso, garantizando en todo momento el cumplimiento estricto de la normatividad colombiana vigente.

Asimismo, LDG trabajará de manera articulada con las autoridades locales y los gestores catastrales, priorizando el trabajo desde y con el territorio, la comunicación efectiva con las comunidades y la promoción de la justicia social, como pilares fundamentales para un desarrollo justo, equitativo y sostenible del territorio y sus habitantes.